



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00134137- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte Urbano presentada por la Dirección de Inclusión Social - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, con destino a B ° Parque Luján - Río Ceballos – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 7 de marzo de 2023 a las 9.00 h, regreso el 7 de marzo de 2023 a las 12.15 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio se realizó en el marco del Programa “Estudiantes en Línea”;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el 18 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el costo del servicio de transporte urbano, más los gastos inherentes al servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la unidad Renault Kangoo FRT384, a cargo del señor

José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de **Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00)** de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de **Pesos Siete Mil Trescientos Treinta C/00/100 (\$ 7.330,00)** correspondiente al servicio de transporte urbano más los gastos inherentes al servicio, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.13.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.13.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 – Pesos Cuatrocientos C/00/100 (\$ 400,00).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb